

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12996 BURGOS

D. César Ortiz Villamor, letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 170/12 y N.I.G. 09059 42 1 2012 0006106, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2016 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso contra la mercantil Constructora Vivar Casado, S.L., con C.I.F. B-09446550, y domicilio en Villariezo (Burgos), c/ Río Ubierna, n.º 14 - Polígono Industrial El Clavillo.

2.- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 22 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014969-1